

# DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 9 DE MARZO DE 1827.

*Santa Francisca viuda y santa Catalina de Bolonia. =  
Tempora.*

Sale el sol á las 6 y 15 minutos y se pone á las 5 y 45 minutos.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas habilitando temporalmente la bandera estrangera para el comercio de América.*

Atendiendo el REY N. Sr. á la necesidad de proteger y estender el comercio recíproco de América con la metrópoli por medio de providencias conformes á la actual posicion de las relaciones mercantiles y de la navegacion, dándole la debida uniformidad y generalidad, de la que ha de resultar la conveniencia que reclaman la Real Hacienda, el comercio y la industria; se ha servido mandar, conformándose con el dictámen de su Consejo de Ministros, que por ahora, y mientras que este punto se arregla con mas conocimiento, se observen las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los españoles que necesiten hacer expediciones mercantiles á los dominios de América desde los puertos habilitados de la Península é Islas adyacentes en buques estrangeros de Potencias amigas y aliadas, podrán hacerlo sin necesidad de obtener previo Real permiso.

2.<sup>a</sup> Los buques estrangeros de la referida parte

nencia que salgan de los puertos habilitados de la Península é Islas adyacentes para los dominios españoles de América con todo el cargamento de géneros, frutos y efectos del reino, para retornar los coloniales, pagarán los derechos de salida para Indias por los objetos del cargamento, y 4 por 100 de habilitacion de bandera. Las harinas continuarán en la exencion de este recargo.

3.<sup>a</sup> A la entrada, via recta, en los puertos habilitados, de vuelta con los retornos de los cargamentos espresados en el artículo anterior, pagarán por los objetos de ellos los derechos del arancel del libre comercio (con las modificaciones que hayan tenido, y la hecha en Real orden de 1.<sup>o</sup> de febrero de 1825 en quanto al café y azúcar), y 8 por 100 de habilitacion de bandera. Pero si tocasen en puerto extranjero, pagarán 12 por 100 de habilitacion, á no ser que se justifique plenamente que la arribada ha sido forzosa, y no descargado ni trasbordado el cargamento.

4.<sup>a</sup> Los buques extranjeros de la referida pertenencia que desde los puertos habilitados salgan para los dominios españoles de América con la mitad ó con la tercera parte por lo menos del cargamento en géneros, frutos y efectos del reino, y con el resto de extranjeros, pagarán: 1.<sup>o</sup> Los derechos que los géneros nacionales tienen á su salida para Indias: 2.<sup>o</sup> el 2 por 100 de derecho de tránsito por los géneros extranjeros sin otro alguno por razon de extrangería: 3.<sup>o</sup> el 8 por 100 de habilitacion de bandera.

5.<sup>a</sup> A la entrada, via recta, en los puertos habilitados, de vuelta con los retornos de los cargamentos espresados en el artículo anterior, pagarán por los objetos de ellos los derechos del arancel del

libre  
 dera.  
 16 po  
 que se  
 forzos  
 mento  
 6.<sup>a</sup>  
 las p  
 la an  
 7.<sup>a</sup>  
 comer  
 y las  
 Amér  
 nido  
 Palac  
 en e  
 terra  
 den  
 peli  
 1  
 judí  
 tud  
 Vis  
 les  
 nal  
 un  
 ri  
 eq

libre comercio, y 10 por 100 de habilitacion de bandera. Pero si tocasen en puerto extranjero, pagarán 16 por 100 mas de habilitacion de bandera, á no ser que se justifique plenamente que la arribada ha sido forzosa, y no descargado ni trasbordado el cargamento.

6.<sup>a</sup> Cuando S. M. tenga á bien derogar ó variar las presentes disposiciones, se avisará al comercio con la anticipacion conveniente.

7.<sup>a</sup> Quedan suspendidos el reglamento del libre comercio, la Instruccion general de Rentas de 1816, y las demas determinaciones relativas al comercio de América en todo aquello que se oponga á lo contenido en los artículos precedentes. De Real orden &c. Palacio 9 de febrero de 1827. = Luis Lopez Ballesteros.

(G. de M.)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### TURQUIA.

Constantinopla 1.<sup>o</sup> de enero.

El 29 de noviembre se ocupaba el Capitan-bajá en espurgar su escuadra, con cuyo objeto habia des-

terrado á los marinos notados por su adhesion al orden antiguo, y hecho degollar á los que juzgaba mas peligrosos. El número de estos se hace subir á 600. 1.<sup>o</sup> de diciembre. Esta noche se ha preso á tres judíos que habian abrazado el cristianismo á solicitud del Ministro ingles. Conducidos delante del Gran Visir, y negándose á abjurar su nueva Religion, se les volvió á la cárcel.

Del 3. El bach-agá (gefe de la policia del arsenal) acaba de ser nombrado intendente de él.

Del 20. Se dice que va á construirse en el puerto un puente colgante, y se calcula que producirá diariamente al Gobierno un millon de paras. (La para equivale á unos 4 mrs.)

4 *Del 21.* El Gran Señor se ocupa en formar un cuerpo de caballería, y ya consta de 200 ó 300 hombres, con los cuales ha salido y recorrido las calles inmediatas al serrallo.

*Del 25.* Se dice que en la primavera próxima se enviarán nuevas tropas á la Morea para Missolonghi. El Bajá de Bosnia ha sido depuesto á consecuencia de los alborotos que hubo en su gobierno, y se le ha reemplazado por el Bajá de Belgrado.

El Gran Señor asiste todos los dias al ejercicio de las nuevas tropas á ejemplo de los binbachs.

*ALEMANIA.*

*Leipsick 7 de enero.*

Carta particular de Dresde dice que una de las causas que han contribuido á la tibieza actual entre los Gabinetes ingles y austriaco ha sido que en el convite diplomático que dió el Ministro de Austria al príncipe de Metternich en su último viage, fue excluido tan solo el lord Cathcart, quien en virtud de órdenes de su corte salió repentinamente de Francfort.

Se asegura que el Gobierno austriaco ha procurado calmar el resentimiento del Gabinete ingles, haciéndole varias aclaraciones; pero que sin embargo éste insiste en exigir la retirada de Mr. Munch Bellinghausen, Ministro de Austria cerca de la Dieta.

*BAVIERA.*

*Augsburgo 13 de enero.*

Aseguran que las representaciones de una gran Potencia han decidido al Gabinete de Barlin á enviar á su Ministro cerca de la Sublime Puerta las instrucciones necesarias para apoyar las negociaciones que los Embajadores de Francia é Inglaterra tienen entabladas con el Divan respecto de los asuntos de la Grecia. Dicen tambien de las fronteras de

la Turquía que estas negociaciones no tendrán probablemente resultado definitivo hasta la llegada de Mr. de Ribeaupierre.

El baron de Ottenfels, internuncio austriaco, se conduce con la mayor reserva, de lo que facilmente se colige que quiere saber antes de dar ningun paso las instrucciones precisas del nuevo Embajador de Rusia. (*Journal des Debats.*)

SAJONIA.

*Dresde 14 de enero.*

Ayer llegó á esta S. M. la Reina de Baviera con sus hijas las Princesas, y se apeó en el palacio del Rey, donde fue recibida de la Real familia del modo mas afectuoso. Creemos que permanecerán aqui las angustas pasageras unos tres dias.

*Dusseldorf 14 de enero.*

Todo anuncia que las reclamaciones que se han hecho sobre conservar en nuestras provincias la legislación francesa, tendrán el mas feliz resultado. Aseguran que el Rey de Prusia ha dado sobre este particular las seguridades mas positivas. Asi quedan desmentidas una multitud de especies contradictorias que con este motivo se divulgaban dias atrás, dirigidas todas á escitar la desconfianza sobre la inutilidad de nuestras representaciones. (*Idem.*)

PAISES BAJOS.

*Brusélas 18 de enero.*

Los gobernadores de las provincias septentrionales acaban de anunciar de Real orden para el conocimiento de los interesados, que «habiendo sabido S. M. que algunos sacerdotes católicos de la mision holandesa dan en sus casas lecciones de teología á dife- rentes jóvenes que se dedican al estado eclesiástico, quiere que los padres y demas estén advertidos de

las fatales consecuencias que pueden resultarles de semejante método de enseñanza.

»Que los interesados se equivocan enteramente si piensan que los jóvenes que siguen sus estudios teológicos en casas particulares de eclesiásticos, tratando de eludir así los decretos concernientes al colegio filosófico, serán admitidos después de ordenados a ejercer ningún ministerio eclesiástico.

»Que de consiguiente, por su propio interés y el de los suyos, mediten sobre esta materia, y no pierdan de vista que si desprecian el presente aviso, solo pueden atribuir á su imprudencia propia los perjuicios á que se esponen. Tengan entendido por último, que el tiempo que así hubieren empleado en los estudios teológicos, sin haber ganado anteriormente los cursos del colegio filosófico ó los de las universidades y ateneos, deben considerarlo como perdido." (*Idem.*)

#### ITALIA.

*Roma 30 de diciembre.*

El conde de Celles, Ministro plenipotenciario de los Países-Bajos cerca de la Santa Sede, ha dado principio á las negociaciones diplomáticas, no directamente con el Papa, sino con la autoridad competente, que es la congregacion de Ritos. Los pareceres están divididos, según se dice, sobre el resultado probable de estas negociaciones. Parece que la principal dificultad estriba en el establecimiento del colegio filosófico de los Países-Bajos, al que no quiere renunciar aquel Gobierno, ni la corte de Roma puede asentir.

Generalmente se da aquí muy poco crédito á lo que han dicho los periódicos extranjeros acerca de la conversacion que habia tenido Su Santidad con el conde de Celles, en razon de no ser conforme con los dogmas y disciplina de la Iglesia católica. Aseguran

7  
que se han pedido á Monseñor Nasalli las actas de las anteriores negociaciones entabladas en Brusélas en la época que estuvo allí de Nuncio, y que se han entregado á Monseñor Mazio, consultor de dicha congregacion, quien ha sido encargado particularmente de este asunto por el Santo Padre.

(G. de M.)

## ESPAÑA.

*Cádiz 25 de enero.*

Grandes admiraciones y elogios vemos estampados continuamente en los periódicos extranjeros sobre el camino que se está construyendo bajo del caudaloso rio *Támesis* contiguo á la ciudad de Lóndres. Indudablemente es obra magnífica; pero no invencion de estos tiempos, ni desconocida en España, donde se conservan indicaciones y memorias de varios que fabricaron los romanos cuando la poseyeron, entre los cuales sabemos del camino que iba en Sevilla por debajo del Guadalquivir, y se dirigia á la antigua colonia de Osset (hoy S. Juan de Alfarache), en la ribera del propio rio. Este tenia una de sus entradas en la casa palacio de los duques de Veraguas, hoy administracion de rentas, situada en la plazuela de Atambor, con unos dilatados subterráneos, y en ellos largas y profundas cuevas de fortísima fábrica, que han causado maravilla á los curiosos que quisieron escudriñar su profundidad y direccion. Se sabe tambien, que por los años de 1600 un llamado Juan de Molina, sirviente de dichos Duques, siendo de edad de 14 años, entró en el dicho subterráneo en compañía de otros dos jóvenes, los cuales llegaron hasta muy cerca de la otra banda del Guadalquivir, y oyeron el ruido de los carruages y gentes que transitaban por el puente que da paso desde Sevilla al di-

latado barrio de Triana; cuya manifestacion hicieron jurídicamente, espresando que intimidados por haber hallado algun agua, suspendieron la continuacion de su arrojio. Hay tambien noticia de otros subterráneos contruidos en la misma ciudad debajo del rio, especialmente del que tenia su entrada en la torre del Oro con direccion tambien á San Juan de Alfarache. El abandono de los antiguos los ha hecho todos impracticables y que apenas se tenga memoria de ellos.  
 J. M. M. E. (D. M. de C.)

(G. de M.)

*Palma 8 de marzo.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Principal, presidio y capitan de hospital Almansa; hospital, carcel, Jesus, S. Antonio, hornabeque, Berard, Portella, Sta. Margarita, Calatrava, intendente, Sta. Catalina y tesorería milicia Provincial.=Socios.

*Funcion de iglesia.*

Hoy 9 de los corrientes al anochecer se dará principio en la iglesia parroquial de S. Miguel al novenario consagrado al Patriarca S. José. Predicará el M. R. P. M. Fr. Juan de la Cruz Amengual religioso carmelita.

**AVISO.**

Por disposicion del M. I. S. Rector y Procancillario se convoca á todos los Doctores en facultad mayor para el dia 10 del corriente á las 11 de su mañana concurren en el Oratorio de esta Real y Pontificia Universidad Literaria á efecto de celebrar Claustro general. Palma 8 de marzo de 1827.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.